

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 036 (Septiembre 26 de 2013)

“Por medio de la cual se modifica la denominación del Programa de
Tecnología en Sistemas”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que la resolución número 9988 del 31 de Julio del 2013, del Ministerio de Educación Nacional, resolvió la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Tecnología en Sistemas de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Cali.

Que el Decreto 1295 de 2010 señala que “Los programas técnicos profesionales y tecnológicos, deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento”.

Que de común acuerdo el Comité del Programa Académico y el Consejo de la Facultad de Ingenierías, se propuso al Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, el cambio de denominación del programa de “**Tecnología en Sistemas**” por la de “**Tecnología en Sistemas de Información**”, toda vez que el uso de este término representa “El conjunto de elementos o componentes orientados al tratamiento y administración de datos e información, que interactúan entre sí, para la obtención de un fin determinado” lo cual establece la coherencia con los objetivos del programa académico, los perfiles tanto profesional como ocupacional y las competencias del campo de conocimiento, descritas en el documento base tanto transversales como profesionales, en sus diferentes niveles de formación.

Que el programa de **Tecnología en Sistemas de Información**, se concibe como un pregrado de formación tecnológica en la modalidad presencial, el cual se inscribe en la denominación académica de los programas de pregrado en

Ingeniería, bajo el tipo “Denominaciones académicas básicas” y en la categoría de “Ingeniería de Sistemas o Informática”, en referencia a la resolución 2773 del Ministerio de Educación Nacional, emitida el 13 Noviembre del 2003, regulada bajo la Ley 842 del 14 de Octubre de 2003.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el nombre del programa *Tecnología en Sistemas* por *Tecnología en Sistemas de Información*, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: Delegar al Decano de la Facultad de Ingenierías el cabal cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

JAIRO PANESSO TASCÓN
Rector

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General